

PERGAMINO, Abril 11 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria realizada el día 7 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-27-88 D.E. eleva Expte. D-412-88 SECRET. DE O. Y S. PUBLICOS Ref: VECINOS C/SOLIS E/DR. VILLEGAS Y AV. JAURETCHE solicitan autorización p/constituirse en consorcio a los efectos de concretar la obra atinente a pavimentación.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento----- Ejecutivo, registrado bajo el N° 167 de fecha 27 de Marzo de 1989, referente CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE COR--DON CUNETA EN CALLE SOLIS ENTRE DR. VILLEGAS Y AVENIDA JAURETCHE.

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec---TOS.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2113/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPER
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE